



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMITÉ DE ECONOMÍA
02 OCT 2019
1523
Exp. N° 36951

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su beneplácito ante la decisión del Gobierno Provincial de comenzar a tomar muestras de los tanques de las estaciones de servicio a fin de auditar si éstas cumplen con la **Resolución 1286/2016 de la Secretaría de Energía de la Nación**, que establece los porcentajes en las mezclas de los biocombustibles con las naftas.

INÉS A. BERTERO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La provincia de Santa Fe tomara muestras en estaciones de servicio y solicitará colaboración en el análisis de las misma al Instituto Nacional de Tecnología Industrial para auditar a las petrolera, el objetivo de la medida es comprobar si se está cumpliendo con lo regulado por la Ley Nacional N° 26903 y la Resolución 1286/2016 normativas que establecen que el diésel debe tener un 10 % de biodiesel.

El llamado "corte obligatorio", que comenzó en el mes de septiembre no se cumple, en la proporción de energía verde dentro del combustible fósil en los surtidores de las estaciones de servicio sobre todo en el caso de YPF. Un estudio realizado por privados en nuestra provincia como así también en Córdoba arrojó que la mezcla con naftas en el caso del biodiésel fue del 4% cuando debería ser el 10% mientras que para el bioetanol de maíz fue del 6% en vez del 12% que establece la ley.

La Secretaría de Energía Provincial ha enviado una misiva a su par nacional que ante la falta de los controles que le competen como



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

autoridad de aplicación, la provincia de Santa Fe comenzará a tomar muestras de los combustibles expendidos por las mencionadas petroleras a efectos de corroborar si cumplimentan con **"el corte obligatorio"**.

También se han enviado notas a las petroleras intimándolas a que en un plazo de 72 horas, informen las operaciones de compra de biodiésel durante el transcurso del mes de septiembre para el abastecimiento del corte del 10%, detallando nombre de las empresas vendedoras del biocombustible y los volúmenes de cada operación, remitiendo toda la documentación respaldatoria de las mencionadas operaciones.

La Cámara de Empresas Pymes Regionales Elaboradoras de Biocombustible (Cepreb) expresó en un comunicado que por el incumplimiento de la Ley de biocombustibles por parte de las petroleras se ha ocasionado al sector "un perjuicio directo que supera los \$ 600 millones". Las empresas productoras de biodiésel sostienen que a la falta de publicación de un precio en tiempo y forma, respetando la fórmula vigente a enero de este año, se suma la omisión por parte de la Secretaría de Energía de la Nación de fiscalizar el cumplimiento del corte obligatorio y la compra de biodiésel a las empresas pymes, conforme lo establece la Ley Nacional N°26.093.

Como representantes de los ciudadanos de la provincia de Santa Fe, nos complace destacar decisiones, en defensa de nuestras pequeñas y medias empresas del interior que se ven muchas veces perjudicadas por la faltas de controles de la autoridad de aplicación a las empresas petroleras que no cumplen con el de corte obligatorio y tampoco con el precio fijado para la compra de biocombustible.

INÉS A. BERTERO
Diputada Provincial